

SESIÓN No. 1410-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1410-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 04 de mayo de 2017, a las 4:40 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Carlos Villalta Villegas	Presidente
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
Lic. Christian Campos Monge	Director
M.Sc. Mario Durán Fernández	Director
Lic. Nelson Gómez Barrantes	Director

Ausente:

La señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes en funciones propias de su cargo.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo ad interim
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Invitado (a):

Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República
Sr. Jimmy Bolaños González, Contraloría General de la República
Sr. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno
Sr. Jorge Salazar Vargas, Auditoría Interna

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Tercero.- Curso 10 poderes para prevenir la corrupción

Artículo Cuarto.- Asuntos Urgentes

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Seguimiento de Acuerdos

Artículo Séptimo.- Informe Técnico de Auditoría Interna sobre el contenido del inciso 21 del Artículo 108, Decreto No. 30941-MOPT/ Informe de Auditoría Interna sobre la percepción de los modelos de madurez de los Sistemas de Control Interno y de Valoración del Riesgo

Artículo Octavo.- Informe Técnico de recomendación, relacionado con el posible acuerdo de conciliación con la empresa Constructora Sánchez Carvajal, S.A., para la finalización del Proceso Judicial No. 15-001909-CA

Artículo Noveno.- Licitación Abreviada No. 2016LA-000014-000600001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos. 1660, 10720, 10731 y 10732 (San Ignacio De Acosta-Quebrada Bijagual), Zona 1-3"

Artículo Décimo.- Licitación Pública No. 2014LN-000016-OCV00 "MR-1 Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada"

Artículo Décimo Primero.- Licitación Abreviada No. 2016LA-000022-00065000001 "Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre el Río Torres en la Ruta Nacional No. 108, sección: Tounón-Barrio Iglesias Flores"

Artículo Décimo Tercero.- Aprobación de Actas

Al ser las 4:40 p.m. el señor Presidente Ad Hoc, M Sc Mario Durán Fernández, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente Ad Hoc, M Sc Mario Durán Fernández somete a aprobación el orden del día.

Los señores Miembros determinan variar el orden de conocimiento de los artículos y resolviendo por unanimidad:

Acuerdo Firme:

Modificar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Asuntos de los señores Directores:

2.1) Sobre presentación de información al Consejo:

El director Solano Jiménez manifiesta su incomodidad por la manera en que fue presentada la información a este Consejo para la adjudicación del proyecto de la TCM (Ruta 257) y particularmente la que tiene que ver con el desfase de los 80 metros. Agrega que, según recuerda, en ninguno de los documentos que se remitieron con la recomendación de adjudicación a este Consejo se mencionaba en lo absoluto el tema. Indica que, posteriormente fue conociendo un poco más de información a través de los medios de prensa, en donde una de las ofertas presentadas, a pesar de que tenía sus inconvenientes desde el punto de vista de cumplimiento de aspectos técnicos, contemplaba la solución de esa diferencia de los 80 metros. Asimismo, recuerda que ha sido insistente en este Consejo en cuanto a que, en ocasiones la información que se remite para la toma de decisiones, es muy escueta. De ahí que realmente se encuentra muy molesto por la forma en que se manejó la información de ese proyecto. Por lo anterior, desea que la Dirección Ejecutiva tome nota de esto, para que, en lo sucesivo, la remisión de los documentos al Consejo sea oportuna y lo suficientemente completa, máxime en asuntos donde la toma de decisión por parte de este Consejo es compleja.

La directora Navarro Del Valle acota que, aunque no estuvo en dicha votación, comparte lo señalado por el director Solano Jiménez. Agrega que un ejemplo de ello, es la información que se remite el día de hoy con la recomendación de adjudicación de la Licitación 16, en donde, de los documentos que se adjuntan, no se desprenden las razones del por qué se descalificaron las otras ofertas; adjuntándose nada más, información de las líneas recomendadas por adjudicar, se adjunta el resumen del por qué se adjudicó y viene cada informe técnico diciendo porque es así, pero no se puede saber con claridad contra cuales ofertas se compitió. Recuerda, de la misma forma, que ha insistido siempre en que la información debe remitirse completa.

Por su parte, el director Durán Fernández señala que igualmente, tiene sus observaciones sobre dicha recomendación de adjudicación, porque observó que hay una oferta que tiene mayor puntaje, pero le dieron la línea a la de menor puntaje. Aunado a que no son legibles los cuadros que se adjuntan.

El director Gómez Barrantes recuerda que en la anterior ocasión solicitó para esta misma licitación unos cuadros y nuevamente en esta oportunidad no se presentan.

Se toma nota.

2.2) Licitación para la atención de la Red Vial en Lastre:

El director Gómez Barrantes comenta que se percató que ya fue publicado el cartel para la atención de la red vial en lastre y revisándolo, observó que muchos de los temas que han sido objetados en este Consejo se vuelven a repetir en dicho cartel, entre ellos, uno de los requisitos que pide es que la maquinaria tiene que estar dentro de vida útil, lo cual entendería que es por un tema de rendimiento, sin embargo, es excluyente y no permite mayor participación. Recuerda que la intención de este Consejo es que haya una mayor democratización en la participación de empresas.

Se incorpora a la sesión el director Campos Monge.

El Lic. Carlos Solís coincide en que el cartel incluye condiciones que le parecen excesivas por la naturaleza del trabajo que es propiamente lastre, entre ellas, opina, por ejemplo, además de que no comparte, el requisito de solicitar equipo nada más dentro de vida útil; la experiencia que se solicita es excesiva, por otra parte, recuerda que en alguna oportunidad se había establecido respecto al tema de la inscripción de los equipos que no se solicitara a los oferentes sino al adjudicatario como tal; igualmente, opina, que debería revisarse la garantía de participación porque considera que también es una limitante. En este sentido, estima que las objeciones que van a ser interpuestas contra dicho cartel, van a venir en esa línea.

En razón de lo expuesto, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Proveduría Institucional para que, de previo a ser resueltos los recursos de objeción que sean interpuestos contra el cartel de la Licitación para la atención de la Red Vial en Lastre, sean expuestos ante este Consejo de Administración junto con el criterio de la Administración.

2.3) Seguimiento al Contrato de Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales:

El director Campos Monge retoma nuevamente la solicitud expuesta en sesiones atrás con respecto a girar instrucciones al Director Ejecutivo para que se levante la suspensión del contrato de fideicomiso San José-San Ramón, sometiendo ésta vez formalmente, a votación hacer una instancia instar al Director Ejecutivo para que revise las razones por las cuales se mantiene la suspensión del contrato, en razón de que el BCR ya contestó lo que estaba pendiente, por ende, no hay motivo para seguir manteniendo alguna duda con respecto a que si falta algo, no hay razón para seguir suspendiendo la ejecución de ese contrato, por lo que, la instrucción iría en esa línea hacia el Director Ejecutivo, dado que es el responsable de la Unidad Técnica del proyecto porque tanto el Director Ejecutivo, el Ing. Adrián Sánchez y el Lic. Carlos Vega tienen de parte de este Consejo, esa instrucción en

mientras se conforma la Unidad Ejecutora. Por lo anterior, insiste en que deben revisar la suspensión y levantarla.

El director Durán Fernández señala que no está de acuerdo en apoyar que se levante la suspensión amparada en el hecho que ya el BCR contestó, ya que no tiene certeza de ello, excepto por lo que el director Campos está informando en la presente sesión, por lo que, no podría afirmar que ya está resuelto el tema. Ahora bien, estaría de acuerdo en que se le giren instrucciones al Director Ejecutivo para que valore levantarla y si considera que ya está resuelto lo que falta que la levante.

El director Campos Monge indica que hará una síntesis sobre el tema para mayor claridad. Explica que cuando la Contraloría General refrenda el contrato condiciona para que no se pueda iniciar si no consta en el expediente un desglose de los honorarios del banco; al banco de inmediato pocas horas después se le manda una nota diciéndole que para poder dar la orden de inicio tiene que presentar ese desglose, se le da un plazo, por llamadas telefónicas y por notas se le dice que el plazo está por vencer y no contestan nada; por lo que se toma la decisión de enviarle la nota de orden de inicio, pero se le reitera que conforme al oficio enviado, debe presentar ese desglose y que si llegado el día de inicio no está esa información se tendrá que suspender, llegado el día, el banco no contesta, pese a que hay llamadas y correos electrónicos acreditados en el expediente. Es por esto, que se toma la decisión de suspender; días después el banco presenta el desglose, finalmente lo presentó un viernes, no precisa el día, pero lo presentó al filo de la tarde y surge la duda de por qué en el desglose incluyen costos de estructuración financiera cuando se entendía que ésta, se iba a contratar externamente y que puede costar hasta dos millones de dólares. Entonces se cuestiona cómo eso va a estar cubierto por setenta y cinco mil dólares al mes; ante dicha duda, el Ing. Germán Valverde solicita una aclaración. El banco, el 7 de abril pasado envía una nota solicitando más tiempo, y ahora llega la respuesta en donde aclaran que ese costo no está en el honorario del banco y que si el banco lo va asumir como se está pidiendo en la propuesta de modificación va a ser un costo separado, va ser una venta de servicios separada que hoy en día no hay un valor sobre eso, pero se aclara que no está en el costo actual ese valor y ya el tema esta aclarado. La vez pasada, lo que la Contraloría pidió fue muy concreto, la estructuración, o sea el desglose de los honorarios, el banco la presentó, lo que surge después es una duda de un componente, pero la nota que pidió la Contraloría General para el refrendo es esta, de ahí que, se ha sostenido la suspensión a la espera de esa aclaración, por lo que ahora ya no hay un fundamento para mantener la suspensión. Recuerda que la vez pasada, también explicó que esto genera responsabilidades, porque con un contrato refrendado, hay un plazo máximo de quince días para girar la orden de inicio; los fideicomitentes dentro del plazo giraron la orden de inicio y hay una sanción prevista dentro de la Ley de Contratación Administrativa claramente por no girar en los tiempos que están los actos propios de la ejecución del contrato. Ahora bien, informalmente el banco no quiere que se levante la suspensión porque pretenden modificar el contrato, pero ese, no es un supuesto válido para tener suspendido una ejecución de un contrato, donde ahí ya hay costos que se están generando. Insiste que hay un tema de responsabilidad muy delicado y no hay motivo de legalidad para mantener la suspensión del contrato.

El director Durán Fernández propone entonces solicitarle al Ing. Valverde que rinda explicaciones del por qué el contrato sigue suspendido. Esto en razón, que no hay constancia en este Consejo que le certifique que el banco ya contestó y una vez que el Ing. Valverde presente su respuesta se vería que decisión de toma.

El director Campos Monge manifiesta estar de acuerdo.

Por su parte, el director Solano Jiménez manifiesta que tampoco está de acuerdo en ordenar que se levante la suspensión, pero sí lo estaría, en hacer una instancia para que se solucione eso, a la brevedad posible y solicitar explicaciones del por qué a la fecha no se ha hecho.

El director Campos Monge manifiesta estar de acuerdo.

El director Gómez Barrantes acota que estaría de acuerdo en solicitar que se levante la suspensión, bajo el entendido de que ya se haya presentado la estructura.

La directora Navarro Del Valle propone que se ordene, si ya se resolvió el impedimento, inmediatamente se dé la orden de inicio, de lo contrario, que se explique a este Consejo en la próxima sesión el por qué no se ha dado.

Los señores Miembros manifiestan su conformidad, por tanto, se resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

Instruir al Director Ejecutivo para que, si ya se resolvió el tema que impedía dar la orden de reinicio al contrato de fideicomiso San José San Ramón, la dé inmediatamente, de lo contrario explique a este Consejo en la próxima sesión el por qué no se ha dado.

2.4) Seguimiento al proyecto de la Ruta Nacional No. 32:

El director Durán Fernández se refiere a un correo electrónico enviado por la Secretaría de Actas, en seguimiento al proyecto de la Ruta 32, en donde el Ing. Kenneth Solano señala que hay un atraso de un mes en el cronograma de actividades que se había presentado en este Consejo. Indica que le preocupa que las contrataciones de esa Unidad Ejecutora no se hayan promovido aún, sin embargo, entiende, que para el Ing. Solano es materialmente imposible hacerse cargo de todo. Asimismo, le preocupa quién revisará el diseño cuando salga a finales del mes de junio. En virtud de lo anterior, hace un llamado a la Dirección Ejecutiva para que informe al Consejo, de la situación de las contrataciones que están pendientes y ver cómo puede colaborar este Consejo, en ese sentido.

El director Campos Monge se une a la preocupación expresada por el director Durán Fernández y recuerda que el Ing. Solano hace dos meses que ya estaba recibiendo ofertas, incluso, recuerda que se había mencionado que estaban por recomendar, por lo menos de las 12 plazas, las 8 que habían sacado a concurso y a la fecha este Consejo no sabe nada al

respecto. Agrega, que igualmente le preocupa el impacto de esa Unidad porque las otras 4 plazas, no se habían sacado, porque la Autoridad Presupuestaria les había rebajado el perfil y tiene entendido, que Conavi no tramitó la impugnación de eso a tiempo. Por lo que, sí es necesario que el Director Ejecutivo rinda explicaciones a este Consejo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

Instruir al Director Ejecutivo para que rinda a este Consejo de Administración un informe sobre el estado de la Unidad Ejecutora del proyecto de la Ruta 32; asimismo sobre los motivos del desfase del cronograma de actividades de dicho proyecto.

Se retira momentáneamente de la sesión el director Campos Monge.

ARTÍCULO TERCERO

Curso 10 poderes para prevenir la corrupción:

Al ser las 5:15 p.m. se incorporan a la sesión la señora Marta Acosta, Contralora General de la República y el señor Jimmy Bolaños González, funcionario de la Contraloría General.

El señor Presidente Ad hoc, Mario Durán Fernández da la bienvenida y disculpa la ausencia del señor Ministro, por encontrarse en Consejo de Gobierno.

Seguidamente la Sra. Acosta agradece el espacio brindado. En términos generales, se indica a los señores Miembros que la presente audiencia tiene como propósito cursar atenta invitación a este Consejo para que, el personal de CONAVI participe en el curso virtual denominado "Los Diez Poderes", el cual fue desarrollado por un grupo de profesionales de la Contraloría General de la República, con el fin de prevenir el tema de la corrupción a través de herramientas que se les brindarán a participantes. Se explica que, el año anterior se dio inicio con el plan piloto del curso en el Registro Público, Migración y Extranjería y en la Contraloría General de la República; este año en el mes de agosto, se da inicio con la primera edición formal del mismo, el cual se prevé termine en noviembre. Por ello, se ha extendido la invitación a diez instituciones y la intención es que por cada una participen entre cinco y siete funcionarios como máximo, además, el curso es virtual en su totalidad y consta de un total de cien horas divididas en diez horas por semana, solo la primera sesión es presencial, ya que se debe explicar el contenido a los participantes. La mitad del trabajo lo realiza cada funcionario en la plataforma y la otra parte será un trabajo en equipo de los funcionarios designados, toda vez que, deben realizar un diagnóstico y plan de acción de mejora para el 2018, el cual debe de ser sencillo, de interés para la institución y expuesto a ante este Consejo. Asimismo, se está solicitando a los jerarcas y juntas directivas su participación voluntaria, y que, uno de los participantes debe ser el encargado o mano derecha de Planificación Institucional, debido a la información que este departamento maneja, posteriormente, la elección del resto de participantes queda a discreción de la

Administración, pues se deben seleccionar con base en los procesos que se consideren más riesgosos o vulnerables, igualmente, estos funcionarios deben de tener completo acceso a la información para poder realizar cada uno de los trabajos de la plataforma. Finalmente, se indica que, de encontrarse la Administración de acuerdo en participar, se tiene como fecha límite de inscripción el próximo 02 de junio.

Los señores Miembros agradecen la invitación.

Se retiran de la sesión, la señora Acosta y el señor Bolaños, de la Contraloría General de la República.

Los señores Miembros deciden por unanimidad.

Acuerdo:

Instruir al Director Ejecutivo para que designe a los funcionarios que estime pertinentes para que participen en el Curso Virtual denominado Diez-Poderes para prevenir la corrupción, que impartirá la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos.

Se incorpora nuevamente a la sesión el director Campos Monge.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia:

5.1) Reiteración de solicitud de atención integral de las acumulaciones de agua y otras problemáticas en el "Proyecto Ampliación y Rehabilitación de la Ruta Nacional No. 1, Carretera Interamericana Norte, Sección Cañas Liberia":

Se conoce el oficio No. 04780 (DFOE-IFR-0214) de fecha 27 de abril de 2017, suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual se reitera la necesidad de que el Consejo de Administración adopte los acuerdos y acciones necesarias para solucionar las deficiencias que se presentan en el "Proyecto Ampliación y Rehabilitación de la Ruta Nacional No. 1, Carretera Interamericana Norte, Sección Cañas Liberia", en forma integral y definitiva, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para informar tanto a la Contraloría como al LanammeUCR sobre el detalle de las acciones que se ejecutarán para atender las deficiencias que presenta el proyecto, la fecha de conclusión y el funcionario de CONAVI responsable.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Instruir al Director Ejecutivo para que presente a este Consejo de Administración, en la sesión del próximo jueves 11 de mayo, borrador de respuesta al oficio Nro. 04780 de fecha 27 de abril de 2017 remitido por la Contraloría General de la República.

5.2) Respuesta a la solicitud de la empresa IMNSA para acudir a arbitraje:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-1139 (026) de fecha 21 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i. y la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención de las instrucciones giradas en el inciso 5.4 del Artículo V de la Sesión No. 1394-17 de fecha 02 de marzo de 2017, se remite análisis realizado con ocasión de la solicitud presentada por la empresa IMNSA para acudir a arbitraje.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos:

1. Habiéndose realizado el análisis por parte de la Administración, de lo solicitado en el oficio OF-IM-2017-112 se le requiere a la empresa IMNSA determinar expresamente los puntos y aspectos – para cada uno de los proyectos – que eventualmente se estarían discutiendo en un proceso de arbitraje, dado que lo enunciado en el oficio de previa cita, no es suficiente para adoptar una decisión fundamentada y justificada para acudir a un arbitraje.
2. Dar por atendido el acuerdo consignado en el artículo V de la Sesión 1394-17.
3. Comuníquese a la empresa IMNSA.

5.3) Respuesta brindada por la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes a los acuerdos comunicados mediante los oficios Nos. ACA 01-17-0013 y ACA 01-17-0199:

Se conoce el oficio No. GCTT 02-17-0153 (0189) de fecha 28 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, Gerente a.i. Contratación de Vías y Puentes, mediante el cual en atención al recordatorio realizado – vía correo electrónico – el día 26 de abril de 2017 por la Secretaría de Actas, se refiere a lo realizado por dicha Gerencia para la atención de las instrucciones giradas mediante los oficios Nos. ACA 01-17-0013 y ACA 01-17-0199 relacionados con el proyecto “Rampa de Acceso a la Ruta Nacional No.1 en la Ribera de Belén, en el sentido Alajuela-San José y la ampliación del contrato para obtener los planos catastro para la Ruta Sámara Nosara, respectivamente.

De conformidad con lo expuesto, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos:

- 1- Acusar recibo de las gestiones realizadas por la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes para dar atención al acuerdo del Artículo VIII de la Sesión No. 1375-16 de fecha 22 de diciembre de 2016 (ACA 01-17-0013) relacionado con el proyecto "Rampa de Acceso a la Ruta Nacional No.1 en la Ribera de Belén, en el sentido Alajuela-San José.
- 2- Dejar sin efecto el acuerdo del Artículo IV de la Sesión No. 1394-17 de fecha 02 de marzo de 2017 (ACA-01-17-0199) referente a la ampliación del contrato para obtener los planos catastro para la Ruta Sámara Nosara.

5.4) Respuesta a la nota sin número de fecha 26 de enero de 2017 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal:

Se conoce el oficio No. GCSV-01-2017-1600 (1092) de fecha 27 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Edgar May Cantillano, Gerente a.i. Conservación de Vías y Puentes, mediante el cual en atención al acuerdo girado en el inciso 5.3 del Artículo V de la Sesión No. 1386-17 de fecha 02 de febrero de 2017, se reitera el criterio vertido en todos los informes anteriormente remitidos con ocasión de lo externado por la empresa Constructora Sánchez Carvajal, relacionado con la Licitación Pública No. 2014LN-000017-OCV00.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos:

- 1- Dar por recibida la respuesta enviada por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes mediante el oficio GCSV-01-2017-1600 de fecha 27 de abril del año en curso, en relación con la solicitud de la empresa Constructora Sánchez Carvajal, respecto del proceso atinente a la Licitación Pública 2014LN-000017-OCV00 "MR-II Mantenimiento Rutinario con maquinaria especializada, contingencias y rehabilitación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada".
- 2- Remitir el oficio GCSV-01-2017-1600 de fecha 27 de abril de 2017 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes a la Comisión Permanente de Contrataciones para su incorporación en el expediente administrativo levantado con ocasión de la Licitación Pública 2014LN-000017-OCV00 y lo que corresponda.

5.5) Solicitud de ratificación de Rutas Nacionales y de Travesía:

Se conoce el oficio No. PLI-04-17-0375 (96) de fecha 28 de abril de 2017, suscrito por la Inga. Andrea Soto Rojas y el Ing. Rolando Arias Herrera, Jefe y funcionario de Planificación

Institucional respectivamente, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo girado en 5.4 del Artículo V de la Sesión No. 1384-17 de fecha 30 de enero de 2017, se refieren a las gestiones realizadas con ocasión de lo señalado por la Dirección Jurídica del MOPT.

De conformidad con la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Dar por atendido el acuerdo 5.4 del Artículo V de la Sesión No. 1384-17 de fecha 30-01-17.

5.6) Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas I Trimestre 2017:

Se conoce el oficio No. PLI-11-17-0370 (062) de fecha 28 de abril de 2017, suscrito por las ingenieras Andrea Soto Rojas y Mónica Moreira Sandoval, Jefe y funcionaria de Planificación Institucional respectivamente, mediante el cual se comunica que fue remitido a la Contraloría General de la República el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas Institucionales al I Trimestre de 2017, en conjunto con el Informe de Ejecución Presupuestaria del mismo período elaborado por la Dirección Financiera.

Se toma nota.

Se incorpora a la sesión el señor Ministro.

ARTÍCULO SEXTO

Seguimiento de Acuerdos:

6.1) ACA 01-17-0012: *“Instruir al Director Ejecutivo para que coordine y lleve a cabo, a inicios del próximo mes de enero, una reunión con las Municipalidades y el Gerente de Conservación de Vías y Puentes, para el análisis del involucramiento de los Municipios en la priorización de la atención de las rutas nacionales. Asimismo, se le instruye para que extienda la invitación a dicha reunión a los señores Miembros de este Consejo de Administración.”*

El director Nelson Gómez manifiesta que ya las Municipalidades tienen conocimiento del tema y quedaron de conformar una Comisión y se informará al Ing. Germán Valverde. Se toma nota.

6.2) ACA 01-17-0189: *“Instruir a la Unidad Ejecutora del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, Sifón- La Abundancia, que indique a este Consejo, cuál sería el costo financiero para la Administración, en caso que, el contrato actual con la empresa Sánchez Carvajal con ocasión del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, Sifón- La Abundancia, se dé por terminado en la fecha en que el mismo expira, al tener que eventualmente resarcir las obras no realizadas en dicho proyecto.”*

Se conoce el oficio No. GCTR-36-17-0553 (0557) de fecha 02 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Pablo Contreras Vásquez, Gerente a.i. Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual indica que perdió sentido la presente instrucción en razón de la aprobación de la Orden de Modificación No. 32, base para la elaboración de la Adenda No.8 del proyecto de la nueva carretera a San Carlos.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Dejar sin efecto el acuerdo 4.3) del Artículo IV de la Sesión No. 1400-17 de fecha 20 de marzo de 2017, por carecer de interés actual.

6.3) ACA 01-17-0226: *"7- Instruir al Ing. Luis Carlos Brenes Robleto, funcionario de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, para que remita un informe a este Consejo de Administración sobre lo conversado con el Consorcio Eco túneles de Costa Rica."*

Se conoce el oficio No. DVP-20-17-0249 (0189) de fecha 03 de mayo de 2017, suscrito por la Inga. María Gabriela Baltodano y el Ing. Luis Carlos Brenes Robleto, Directora y funcionario de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, mediante el cual en cumplimiento al presente acuerdo se remite informe sobre lo conversado con los representantes del Consorcio Ecotúneles de Costa Rica.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Dar por atendido el acuerdo 7 del Artículo Único de la Sesión No. 1398-17 de fecha 15 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SÉTIMO

Informe Técnico de Auditoría Interna sobre el contenido del inciso 21 del Artículo 108, Decreto No. 30941-MOPT / Informe de Auditoría Interna sobre la percepción de los modelos de madurez de los Sistemas de Control Interno y de Valoración del Riesgo:

Se conoce el oficio No. AUIF-09-17-0085 (493) de fecha 03 de abril de 2017, suscrito por el Lic. Reynaldo Vargas Soto, la Licda. María del Rocío Bastos Villalobos y el Lic. Jorge Humberto Salazar Vargas, Auditor Interno y funcionarios de la Auditoría Interna respectivamente, mediante el cual se remite el Informe Técnico sobre el contenido del inciso 21 del artículo 108, Decreto No. 30941-MOPT *"Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad"*.

Al ser las 5:55 p.m. se incorporan a la sesión los señores Reynaldo Vargas y Jorge Salazar,

Auditor y funcionario respectivamente de la Auditoría interna.

Seguidamente se expone a los señores Miembros un resumen del contenido del presente informe.

Los señores Miembros realizan consultas y deliberan sobre el mismo.

Seguidamente proceden a realizar una presentación sobre el contenido del Informe No. AUIIC-09-16-0374 remitido mediante el oficio No. AUOF-09-17-088 (493) de fecha 03 de abril de 2017, denominado: Informe sobre la percepción de los modelos de madurez de los sistemas de Control Interno y de Valoración del Riesgo.

Los señores Miembros realizan consultas y deliberan.

Los señores Vargas y Salazar se retiran de la sesión al ser las 6:35 p.m.

7.1) Del Informe Técnico de Auditoría Interna sobre el contenido del inciso 21 del Artículo 108, Decreto No. 30941-MOPT:

Seguidamente se someten a votación las recomendaciones emitidas en el Informe Técnico sobre el contenido del inciso 21 del Artículo 108, Decreto No. 30941-MOPT (AUIF-09-17-0085) previamente expuesto.

Votos a favor: Ing. Carlos Villalta Villegas, MSc Mario Durán Fernández, Ing. Jorge Solano Jiménez, Christian Campos Monge, Mónica Navarro Del Valle. Total 5 votos.

Voto en contra: Nelson Gómez Barrantes. Total 1 voto.

Justificación de voto disidente: *“Fundamento mi voto en la necesidad de estimular las buenas relaciones en el personal, y no establecer más burocracia innecesaria en la administración pública”.*

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría acogen el presente informe y resuelven:

Acuerdos:

1) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, comunique a la Administración Activa la restricción del visto bueno para las excepciones muy calificadas de *“Recoger o solicitar, directa o indirectamente, contribuciones, suscripciones o cotizaciones de otros (as) compañeros (as) públicos (as); o realizar colectas, rifas o ventas de objetos dentro de las oficinas”*, con el fin de minimizar los riesgos relacionados, que eventualmente se pueden derivar en el menoscabo del control interno institucional.

Lo anterior, hasta tanto no se realice la actualización y modificación del artículo 108, inciso 21 del "Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad".

2) Instruir al Director Ejecutivo para que, coordine con quien corresponda, la revisión, actualización y modificación del artículo 108, inciso 21 del "*Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad*" con el objeto que sea aplicable y se defina la unidad administrativa responsable para el otorgamiento del visto bueno a los casos de las excepciones muy calificadas.

3) Instruir al Director Ejecutivo para que, coordine con quien corresponda, la revisión integral del "*Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad*" y el "*Código de Ética del Servidor del Consejo Nacional de Vialidad*", con el objeto de actualizar la normativa para la aplicación buenas prácticas.

4) Instruir al Director Ejecutivo para que, coordine con quien corresponda, la revisión y actualización integral del "*Manual de Políticas Operativas y Procedimientos Comunicación e Imagen (PRO-05-10.4.0-0)*" con el objeto que se incorporen los riesgos asociados de la comunicación y la consecuencia del error; igualmente, se incluya de la definición de "grupos organizados de CONAVI".

También, se diseñe e implemente un documento formal para el trámite de la comunicación interna que acredite las gestiones administrativas.

5) Instruir al Director Ejecutivo para que, valore designar formalmente a una persona responsable de la Unidad de Comunicación e Imagen.

6) Instruir al Director Ejecutivo para que, en coordinación con la Unidad de Control Interno y la Comisión de la Ética y Valores, se establezcan estrategias de comunicación asertivas que fortalezcan el sentido de responsabilidad y las obligaciones de los funcionarios públicos, derivadas del Sistema de Control Interno que fomenten el marco de la ética institucional, la probidad, rendición de cuentas y la transparencia en la administración pública.

7) Instruir al Director Ejecutivo para que, previa coordinación con quien corresponda, desarrollen un procedimiento o los lineamientos requeridos para los avales administrativos, en materia relacionada (la recolección o solicitud, directa o indirectamente de contribuciones, suscripciones o cotizaciones de otros (as) compañeros (as) o funcionarios (as) públicos (as); o realizar colectas, rifas o ventas de objetos de las oficinas).

8) Instruir al Director Ejecutivo para que, previo a la emisión de una circular o documento formal donde se citen textos jurídicos normativos, se revise la fuente oficial, Sistema Costarricense de Información Jurídica "*Sinalevi*".

9) Instruir al Director Ejecutivo para que, establezca una política para que el proceso de atención de documentos se contemple al menos la incorporación del nombre y firma del analista designado.

10) Conforme a los acuerdos que anteceden, se instruye al Director Ejecutivo para que, elabore según el caso, un programa de actividades, con el propósito de formalizar las acciones y los tiempos estimados (*plazos ordenatorios*), con el fin de que la administración activa realice el seguimiento a las recomendaciones y de los resultados que se obtengan de esta tarea, informar a esta Dirección el estado del cumplimiento.

11) Instruir al Director Ejecutivo para que, conforme con los antecedentes expuestos en este informe técnico, se valoren las responsabilidades administrativas.

7.2) Del Informe de Auditoria Interna sobre la percepción de los modelos de madurez de los Sistemas de Control Interno y de Valoración del Riesgo:

Seguidamente, se someten a votación las recomendaciones contenidas en el oficio AUOF-09-17-088 denominado: Informe sobre la percepción de los modelos de madurez de los sistemas de Control Interno y de Valoración del Riesgo.

De conformidad con el mismo, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdos:

1) Instruir al Director Ejecutivo para que, en coordinación con la Unidad de Control Interno, valoren la inclusión de nuevos requerimientos en los cuestionarios de la Autoevaluación de Control Interno Institucional y Valoración de Riesgos Institucional relacionados con los ítems "1-2-Ética", "1-3-Personal", "5-3-Alcance del Seguimiento del SCI", con el fin de documentar, identificar, planificar y atender formalmente las oportunidades de mejora.

Además, considerar en la Valoración de Riesgos Institucional el sub ítem 1.1.3 Grado en que la valoración del riesgo contribuye al logro de los objetivos institucionales con el propósito de promover el perfeccionamiento del Sistema de Valoración de Riesgos Institucionales.

2) Instruir al Director Ejecutivo para que, en coordinación con la Unidad de Control Interno, consideren como marco de referencia la "Guía Metodológica para la Identificación Formulación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura Vial en Costa Rica" y la "Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública Costa Rica" en la definición de los objetivos y posibles eventos institucionales.

3) Instruir al Director Ejecutivo para que, en coordinación con la Unidad de Control Interno, establezcan estrategias de comunicación asertiva fortalezcan el sentido de la responsabilidad y las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno, y a su vez se fomente la probidad, rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los fondos públicos.

4) Instruir al Departamento de Tecnologías de la Información para que, en coordinación con la Unidad de Control Interno, analicen la viabilidad de nuevos requerimientos para la generación de reportes que respalden y prueben formalmente, las gestiones realizadas por

la administración, frente a eventuales fiscalizaciones internas o externas con el fin de facilitar la trazabilidad de la información, asimismo, la seguridad jurídica de la institución.

5) Instruir al Departamento de Tecnologías de la Información para que, en coordinación con la Unidad de Control Interno, desarrollen un producto que permita identificar el contenido de los datos almacenados de los portales web denominados, "Intranet" y www.conavi.go.cr, que permita ser utilizado como insumo en eventuales fiscalizaciones internas o externa, así como en otras gestiones institucionales de control interno, esto, con el fin de facilitar la trazabilidad de la información, sus actualizaciones y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

6) Instruir al Departamento de Tecnologías de la Información para que, en coordinación con Unidad de Control Interno, desarrollen estrategias de comunicación asertiva, y divulguen los contenidos de los criterios colgados en los portales web denominados "Intranet" y www.conavi.go.cr, con el propósito que los funcionarios cuenten con una acceso oportuno y eficiente de esa información para ser utilizada en las labores que les competen.

7) Conforme a los acuerdos que anteceden se instruye al Director Ejecutivo, para que las Unidades Administrativas involucradas, elaboren según el caso, un programa de actividades, con el propósito de formalizar las acciones y los tiempos estimados, con el fin de que la Administración Activa de seguimiento a las recomendaciones y de los resultados que se obtengan, informar el estado cumplimiento a esta Dirección.

ARTÍCULO OCTAVO

Informe Técnico de recomendación, relacionado con el posible acuerdo de conciliación con la empresa Constructora Sánchez Carvajal, S.A., para la finalización del Proceso Judicial No. 15-001909-CA:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-1042 (0026) de fecha 21 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en cumplimiento a las instrucciones giradas en el inciso 4.4 del Artículo IV de la Sesión No. 1347-16 de fecha 12 de setiembre de 2016, se presenta informe técnico de recomendación, relacionado con el posible acuerdo de conciliación con la empresa Constructora Sánchez Carvajal, para la finalización del proceso judicial No. 15-001909-1027-CA, incoado en contra del CONAVI y del Estado.

De conformidad con la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos:

1. Rechazar la propuesta de conciliación presentada por la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A., en relación al expediente judicial No. 15-001909-1027-CA.

2. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que continúe con la tramitación normal del proceso judicial No. 15-001909-1027-CA, interpuesto por la empresa Constructora Sánchez Carvajal en contra del CONAVI y el Estado.

ARTÍCULO NOVENO

Licitación Abreviada No. 2016LA-000014-000600001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos. 1660, 10720, 10731 y 10732 (San Ignacio De Acosta-Quebrada Bijagual), Zona 1-3":

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-1205 (0026) de fecha 28 de abril de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 013-2017, suscrita por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000014-000600001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre), secciones de control Nos. 1660, 10720, 10731 y 10732 (San Ignacio De Acosta-Quebrada Bijagual), Zona 1-3".

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Analizados los informes legal, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones No. CRA 013-2017 y el oficio de la Dirección Ejecutiva No. DIE-08-17-1205 se acogen y se adjudica la Licitación Abreviada No. 2016LA-000014-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 301 (en lastre) secciones de control: 10660, 10720, 10731 y 10732 (San Ignacio de Acosta – Quebrada Bijagual), Zona 1-3"; a la empresa Constructora El Bajo de León, S.A., cédula jurídica No. 3-101-031896, por un monto de ₡ 706.026.925,00 (Setecientos seis millones veintiséis mil novecientos veinticinco colones con 00/100) y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales.

ARTÍCULO DÉCIMO

Licitación Pública No. 2014LN-000016-0CV00 "MR-1 Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada":

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-1206 (0026) de fecha 28 de abril de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 014-2017, suscrita por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, de la Licitación Pública No. 2014LN-000016-0CV00 "MR-1 Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada.

Los señores Miembros resuelven continuar su análisis en la próxima sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Licitación Abreviada No. 2016LA-000022-00065000001 "Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre el Río Torres en la Ruta Nacional No. 108, sección: Tounón-Barrio Iglesias Flores":

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-0803 (0026) de fecha 17 de marzo de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 002-2017, suscrita por la Licda. Carmen Madrigal Rimola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, para declarar infructuosa la Licitación Abreviada No. 2016LA-000022-0006000001 "Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre el río Torres en la Ruta Nacional No. 108, sección: Tournón – Barrio Iglesias Flores".

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Analizados los informes financiero, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones No. CRA 002-2017 y el oficio de la Dirección Ejecutiva No. DIE 08-17-0803, se acoge y se declara infructuosa la Licitación Abreviada No. 2016LA-000022-0006000001 "Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre el río Torres en la Ruta Nacional No. 108, sección: Tournón – Barrio Iglesias Flores"; al amparo del artículo No. 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Aprobación de actas:

El señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas, somete a aprobación las actas correspondientes a las Sesiones Nos. 1408-17 de fecha 27 de abril de 2017 y 1409-17 de fecha 03 de mayo de 2017, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

Los directores Solano Jiménez y Gómez Barrantes se abstienen de aprobar el acta de la Sesión No. 1408-17 debido a que no asistieron a dicha sesión.

Los directores Campos Monge y Gómez Barrantes se abstienen de aprobar el acta de la Sesión No. 1409-17, por encontrarse ausentes. De la misma forma, el señor Presidente, Ing. Carlos Villalta.

Una vez realizadas las correcciones solicitadas, los señores Miembros resuelven:

Acuerdos:

- 1- Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 1408-17 de fecha 27 de abril de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad
- 2- Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria No. 1409-17 de fecha 03 de mayo de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad.

Al ser las 7:00 p.m. el señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas, levanta la sesión.